



RESOLUCIÓN N° 009

FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 001 DEL 5 DE ABRIL DE 2016 Y SE DESIGNAN EL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES, EL DE LOS EGRESADOS Y EL DE LOS DOCENTES EN EL COMITÉ Y EN LOS EQUIPOS DE AUTOEVALUACIÓN, ASÍ COMO SUS LÍDERES Y SU COORDINADOR GENERAL, DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA”

EL VICERRECTOR GENERAL DE LA SECCIONAL DE AGUACHICA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de la delegación conferida en el artículo 4°, 5° y 8° de la Resolución Rectoral N° 791 del 21 de marzo de 2014, y

CONSIDERANDO

Que, mediante **Resolución Rectoral N° 791 del 21 de marzo de 2014** se institucionalizaron los **Comités de Autoevaluación de los Programas Académicos de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar**, y se estableció la **conformación y organización** de los equipos de autoevaluación.

Que, en el **artículo cuarto, párrafo primero del artículo quinto y artículo octavo de la Resolución Rectoral N° 791 del 21 de marzo de 2014** se delegó en la **Vicerrectoría General de la Seccional** la **designación** de los Representante de Estudiantes, de Egresados y de Docentes en el Comité y en los Equipos de Autoevaluación así como también, su Líder y su Coordinador General.

Que, mediante **Resolución N° 001 del 5 de Abril de 2016** la Vicerrectoría General de la Seccional Aguachica de la Universidad Popular del Cesar, **designó el Representante de los Estudiantes, el de los Egresados y el de los Docentes en el Comité y en los Equipos de Autoevaluación**, así como también, sus líderes y su **Coordinador General**, del programa académico de **Ingeniería de Sistemas** de la Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica.

Que, mediante oficio calendado del 9 de Octubre de 2019, el Director del Departamento de Sistemas solicitó a la Vicerrectoría General de la Seccional Aguachica la actualización de la **Resolución N° 001 del 5 de Abril de 2016**, teniendo en cuenta, circunstancias que no permiten cumplir con sus labores a los Representantes designados en dicho acto administrativo, por lo que en cumplimiento de los artículos 4°, 5° y 8° de la Resolución Rectoral N° 791 del 21 de marzo de 2014 presentó una nueva postulación.

Que, teniendo en cuenta que **se hace necesario actualizar** el Representante de los Docentes, Estudiantes y el de los Docentes en el Comité y los líderes de los Equipos de Autoevaluación del programa académico de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica, tal y como se expuso anteriormente, y que esto hace necesario la modificación de la mayoría de la decisión tomada mediante la **Resolución N° 001 del 5 de Abril de 2016**, se procederá a derogar dicho acto administrativo y en su lugar expedir uno nuevo, mediante el cual se realice una nueva designación que garantice el funcionamiento y eficacia del Comité y los Equipos de Autoevaluación del programa académico en mención.

Que, en cada uno de los cuatro equipos de autoevaluación podrá haber más de un docente, estudiante o egresado, si así lo estima conveniente el equipo; por lo tanto, la presente designación tiene como fin coadyuvar a conformar el componente mínimo de cada uno de éstos.

En mérito de lo expuesto, el Vicerrector General de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE

PRIMERO:- Derogase la **Resolución N° 001 del 5 de Abril de 2016** mediante la cual se designaron el Representante de los Estudiantes, el de los Egresados y el de los Docentes en el Comité y en los Equipos de Autoevaluación, así como sus líderes y su coordinador general, del programa académico de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica.

SEGUNDO:- Manténgase como **Representante de los Docentes ante el Comité de Autoevaluación** del programa de Ingeniería de Sistemas de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar a **MIGUEL ALBERTO RINCÓN PINZÓN**.

TERCERO:- Designase como **Representante de los Estudiantes ante el Comité de Autoevaluación** del programa de Ingeniería de Sistemas de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar a **JHON FRANKLIN MENESES QUINTERO**.

CUARTO:- Designase como **Representante de los Egresados ante el Comité de Autoevaluación** del programa de Ingeniería de Sistemas de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar a **YERLY CRISTANCHO PORTILLO**.

QUINTO:- Manténgase como **Coordinadora General de los Equipos de Autoevaluación** del programa de Ingeniería de Sistemas de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar al docente **LAUREN YINETT GÓMEZ QUINTERO**.

Parágrafo. Las funciones que desarrollara el **Coordinador General de los Equipos de Autoevaluación** del programa de Ingeniería de Sistemas de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar serán las establecidas en el artículo sexto de la Resolución Rectoral N° 791 del 21 de marzo de 2014.



RESOLUCIÓN N° 009

FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 001 DEL 5 DE ABRIL DE 2016 Y SE DESIGNAN EL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES, EL DE LOS EGRESADOS Y EL DE LOS DOCENTES EN EL COMITÉ Y EN LOS EQUIPOS DE AUTOEVALUACIÓN, ASÍ COMO SUS LÍDERES Y SU COORDINADOR GENERAL, DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA”

SEXTO:- Designase como líder del primero equipo de autoevaluación: Factor Misión, PEI, Estudiantes del programa de Ingeniería de Sistemas de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar al docente **DIDIER FERNANDO GUERRERO SUMALAVE**.

SÉPTIMO:- Designase como líder del segundo equipo de autoevaluación: Factor Profesores y Bienestar Institucional del programa de Ingeniería de Sistemas de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar a la Docente **CALLETANA LÓPEZ BALETA**.

OCTAVO:- Designase como líder del tercer equipo de autoevaluación: Factor Procesos Académicos, Visibilidad Internacional, e Investigación del programa de Ingeniería de Sistemas de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar a la Docente **KATHERINE BELEÑO CASELLES**.

NOVENO:- Designase como líder del cuarto equipo de autoevaluación: Factor organización, administración y gestión, egresados, recursos físicos y financieros del programa de Ingeniería de Sistemas de la Seccional de Aguachica de la Universidad Popular del Cesar al docente **YULIETH PATRICIA GALVIS RAMOS**.

DECIMO:- El Representante de Docentes, Estudiantes y Egresados del Comité de Autoevaluación designados en los Resuelve Primero, Segundo y Tercero de la presente Resolución, integraran el componente mínimo de cada uno de los cuatro equipos de autoevaluación.

DECIMO PRIMERO:- El término de duración de la designación será a partir de la comunicación del presente acto administrativo hasta la culminación del trabajo que se realice en el Comité de Autoevaluación, siempre y cuando se conserven las condiciones y/o cualidades exigidas y para la cual será designadas.

DECIMO SEGUNDO:- La presente designación no vincula laboralmente al Docente, Egresado y Estudiante con la Universidad Popular del Cesar, por lo que la misma no genera preexistencia de relación laboral y no resultan aplicables normas de carácter laboral; pues lo realizado obedece a una simple colaboración con la Universidad. Como tampoco genera obligación para la Universidad de mantener vinculado al Docente en las cargas académicas de la Seccional de Aguachica.

DECIMO TERCERO:- La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contratorias, en especial la Resolución N° 001 del 5 de Abril de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Aguachica a los 10 días del mes de Octubre del año 2019


CARMEN SOCORRO GUZMÁN RODRÍGUEZ
Vicerectora General de Seccional
UPC- Aguachica





Aguachica 09 de Octubre de 2019

Dr. Carmen Socorro Guzmán R.
Vicerrectora de Seccional
UPC Seccional Aguachica

Asunto: Actualización del comité de autoevaluación

En el marco de la Resolución 791 del 21 de marzo de 2014 “por la cual se institucionalizan los comités de autoevaluación de los programas académicos de la Seccional Aguachica de la Universidad Popular del Cesar y se establece la conformación y organización de los equipos de autoevaluación” me permito solicitar a su despacho reestablecer el comité de autoevaluación en función de iniciar un nuevo proceso con el fin de cumplir con los calendarios del Registro Calificado del programa Ingeniería de Sistemas por lo cual es necesario la actualización de la Resolución Vicerrectoral 001 del 05 de abril de 2016 “donde se designan el representante de los estudiantes, el de los egresados y el de los docentes en el comité y en los equipos de autoevaluación , así como sus líderes y su coordinador general”, esta actualización se requiere porque se han producido modificaciones en el núcleo docente, estudiante su condición actual es de egresado, el egresado expresa que por motivos personales no puede continuar en el comité.

Por tales razones se relaciona a continuación las siguientes modificaciones

1. Modificar el representante de los docentes:

NOMBRE	REPRESENTACIÓN	CEDULA
MIGUEL ALBERTO RINCÓN PINZÓN	DOCENTE	79810227

2. Modificar el representante de los estudiantes:

NOMBRE	REPRESENTACIÓN	CEDULA
JHON FRANKLIN MENESES QUINTERO	ESTUDIANTE	1130744218



CO-SC-CER518726



3. Modificar el representante de los egresados:

NOMBRE	REPRESENTACIÓN	CEDULA
YERLY CRISTANCHO PORTILLO	EGRESADO	18928664

4. Modificar los equipos de autoevaluación así:

EQUIPO DE AUTOEVALUACIÓN	DOCENTE	CEDULA
EQUIPO 1: MISIÓN, PEI, ESTUDIANTES	DIDIER FERNANDO GUERRERO SUMALAVE	1065875449
EQUIPO 2: PROFESORES Y BIENESTAR INSTITUCIONAL	LOPEZ BALETA CALLETANA	1065862173
EQUIPO 3: PROCESOS ACADÉMICOS, INVESTIGACIÓN, INTERNACIONALIZACIÓN	BELEÑO CASELLES KATERINE	63487214
EQUIPO 4: FACTOR ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN, EGRESADOS, RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS	YULIETH PATRICIA GALVIS RAMOS	63368579

Agradeciendo su colaboración y atenta a cualquier observación



Miguel Alberto Rincón Pinzón

Director de Departamento Sistemas e Informática